



Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

105^a sesión plenaria

Jueves 31 de julio de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Ashe (Antigua y Barbuda)

En ausencia del Presidente, el Sr. Tommo Monthe (Camerún), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

Tema 7 del programa (continuación)

Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas

El Presidente interino (habla en inglés): Como recordarán los miembros, la Asamblea concluyó el examen del tema 16 del programa en su 71ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 2013. Para que la Asamblea pueda adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que hoy tiene ante sí, será necesario reanudar el examen del tema 16 del programa. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 16 del programa?

Así queda acordado.

Tema 16 del programa (continuación)

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Proyecto de resolución (A/68/L.54)

El Presidente interino (habla en inglés): Como también recordarán los miembros, en su 2ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2013, la Asamblea General decidió asignar el tema 16 del programa a la Segunda Comisión. Para que la Asamblea General

pueda adoptar una decisión de manera expedita en relación con el proyecto de resolución, ¿puedo entender también que la Asamblea desea considerar el tema 16 del programa directamente en sesión plenaria y proceder de inmediato a su examen?

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/68/L.54, titulado “Modalidades del examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”. ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/68/L.54?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/68/L.54 (resolución 68/302).

El Presidente interino (habla en inglés): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de posición, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Mukerji (India) (habla en inglés): Mi delegación tuvo el honor de participar en las negociaciones sobre la resolución 68/302 hasta su conclusión lógica en nombre del Grupo de los 77 y China. Aunque se trató de un prolongado período de negociaciones que duró casi seis meses, el camino que emprendimos partiendo

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



de posiciones que parecían imposibles de zanjar hasta la solución que alcanzamos mediante la resolución que aprobamos hoy es, por cierto, una buena noticia en lo que respecta a todos los demás procesos de negociaciones multilaterales.

Ante todo, quisiera que quede constancia de nuestro sincero agradecimiento a los facilitadores, los Representantes Permanentes de Túnez y de Finlandia, por haber desempeñado un papel muy constructivo en el proceso y por su liderazgo, que les permitió hallar la solución más amistosa posible. También debo dar las gracias a las delegaciones de los Estados Unidos y de la Unión Europea y felicitarlas por el enfoque constructivo y con amplitud de miras que adoptaron durante las negociaciones, que nos ayudó a lograr una solución que beneficia a todos. Deseo también expresar mi agradecimiento a todos los Estados miembros del Grupo de los 77 y China por su apoyo y por haber aportado contribuciones esenciales para hallar una avenencia sobre la cuestión.

Tuvimos la tarea de resolver cinco cuestiones relativas a la resolución, a saber, la fecha, la estructura, la modalidad, la participación y el resultado del examen general. La resolución, que se aprobó siguiendo debidamente el procedimiento de acuerdo tácito, es amplio testimonio del mejor modo de avanzar respecto de esas cinco cuestiones.

Hemos podido respaldar el carácter esencial y la supremacía de la Asamblea General en ese proceso. Se ha establecido el examen como un “proceso intergubernamental de negociación” que tiene en cuenta aportes de los Estados Miembros, los Estados observadores, los observadores y todas las partes interesadas pertinentes en relación con la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Se estipula que nuestros dirigentes “al más alto nivel posible” se congregarán en una reunión de alto nivel de la Asamblea General en diciembre del año próximo para aprobar el documento final de las negociaciones intergubernamentales. Más importante aun, la resolución contribuye a que la atención se mantenga centrada en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo y para sortear la brecha existente en la esfera del desarrollo. También se promete que se abordarán los retos que han surgido desde 2005, respetando plenamente el mandato de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información.

Por consiguiente, esperamos con interés el inicio del examen general que tendrá lugar en junio del año próximo en el marco de la Asamblea y de conformidad con su reglamento, que también ha sido designado en el texto de la resolución como el parámetro que servirá

de guía a este proceso. Aseguramos al Presidente que nuestra delegación se compromete firmemente a asegurar que se logre un documento final con visión de futuro, orientado a la acción y sustantivo que haga justicia al gran potencial que tienen que ofrecer las tecnologías de la información y las comunicaciones en beneficio de todos, en especial de los países en desarrollo.

Sra. Robl (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos tuvieron el placer de sumarse al consenso sobre la resolución 68/302 y esperan con interés trabajar con la Asamblea General y la comunidad de múltiples interesados durante la reunión de alto nivel que se celebrará en diciembre de 2015. Agradecemos mucho la excelente función rectora de los Representantes Permanentes de Finlandia y de Túnez al dirigir las negociaciones que desembocaron en la aprobación de la resolución, que, a nuestro juicio, proporciona un mecanismo para que la Asamblea cumpla el mandato derivado de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobado en 2005. Deseamos también dar las gracias a todos nuestros colegas que colaboraron para que esta resolución se aprobara por consenso.

Agrada a mi Gobierno la amplia participación de múltiples partes interesadas que incluirá esta reunión de alto nivel. En los años posteriores a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en su primera fase, la comunidad internacional ha optado cada vez más por los procesos abiertos, incluyentes y de múltiples partes interesadas que han facilitado el extraordinario éxito de la sociedad de la información. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han reconocido ese éxito y la importancia del modelo de múltiples partes interesadas al determinar la participación en esta reunión. Acontecimientos recientes, tales como NETmundial en el Brasil, han confirmado que va en aumento el apoyo mundial al enfoque de múltiples partes interesadas de la gobernanza y la elaboración de políticas relativas a Internet.

Los Estados Unidos seguirán apoyando con firmeza a la comunidad de múltiples partes interesadas ante todo intento de socavar el modelo que ha hecho posibles la ubicuidad y el dinamismo de la sociedad de la información. También nos complace el hecho de que en la reunión de alto nivel se tendrán en cuenta los aportes de todas las partes interesadas pertinentes de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Todas las partes interesadas han contribuido a la aplicación con éxito de los resultados de la Cumbre y merecen que se escuche su voz durante el examen decenal. De modo similar, nos agrada que las modalidades reafirmen el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el

Desarrollo al ayudar al Consejo Económico y Social como coordinadora del seguimiento de las actividades de todo el sistema en relación con la Cumbre. La Comisión es el mejor foro para hacer un examen de la Cumbre que sea objetivo y esté basado en pruebas y datos a fin de presentarlo a la Asamblea General.

Los Estados Unidos estiman que esta reunión nos ayudará a dejar atrás las posturas e ideologías políticas del pasado y a dirigirnos hacia la solución de los problemas, así como a retornar a la aplicación del mandato de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de construir una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, que permita a las personas, las comunidades y los pueblos realizar su pleno potencial, promoviendo su desarrollo sostenible y mejorando su calidad de vida.

Sr. Mollinedo Claros (Estado Plurinacional de Bolivia): El Grupo de los 77 y China acoge con agrado la aprobación por consenso en esta sesión de la resolución 68/302, sobre las modalidades del examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

En la resolución se recuerdan la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, refrendados por la Asamblea General, así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, en la que se pidió a la Asamblea que realizara un examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2015. El Grupo de los 77 y China desea reiterar su posición de que, si bien deseamos que la reunión de alto nivel tenga lugar en la cumbre en diciembre de 2015, la frase que se utiliza en la resolución: “al más alto nivel posible”, no excluye la posibilidad de que nuestros dirigentes al más alto nivel estén presentes cuando se apruebe el documento final. Dada la importancia que las tecnologías de la información y las comunicaciones revisten para los países en desarrollo, deseamos asegurar a la Asamblea que en la reunión que se celebrará en diciembre del año próximo participarán dirigentes del Grupo de los 77 al más alto nivel.

Además, nos complace que la principal preocupación de los países en desarrollo, es decir, zanzar la brecha digital, se haya reconocido como uno de los elementos clave del alcance de la resolución de hoy. También hemos podido asegurar la primacía y el carácter fundamental de la Asamblea General como elementos

esenciales durante la realización del examen general, sin apartarse del reglamento de la Asamblea. El Grupo de los 77 y China se complace en reafirmar que la Asamblea General es más un órgano multilateral que un órgano de múltiples partes interesadas y que en el texto de la resolución se ha resistido con éxito a todo intento de cambiar su carácter e índole.

El Grupo de los 77 y China considera que en el examen general de la Asamblea no solo se hará un balance de los progresos alcanzados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información desde 2005, sino que también se considerarán las posibles deficiencias en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones y los aspectos en los que es preciso centrar la atención en forma constante, al tiempo que se abordarán los retos que se presentan en el fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo. Otro importante aspecto que se debe tener en cuenta es que el examen general no debe depender solamente del aporte de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, sino que se debe basar en todos los aportes pertinentes, incluidos, ante todo, los informes que presenten los Estados Miembros y los Estados observadores.

El Grupo de los 77 y China desea dar las gracias a su coordinador, la delegación de la India, por su éxito en las negociaciones sobre la resolución, en las que participó en nombre del Grupo, así como también felicitar a nuestros asociados por el papel constructivo que desempeñaron al ayudarnos a lograr una solución mutuamente convenida.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Presidente por haber convocado esta reunión sobre la aprobación de la resolución 68/302, en relación con las modalidades de nuestro examen decenal de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. También deseo expresar mi gratitud a los Representantes Permanentes de Finlandia y de Túnez, Embajadores Jarmo Viinainen y Khaled Khiari, por colaborar con nosotros en el cumplimiento del mandato establecido en el párrafo 111 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información. Hacemos extensivo también nuestro agradecimiento a la delegación de la India por haber representado al Grupo de los 77 y China, así como a quienes en la Secretaría plasmaron cuidadosamente en un texto los acuerdos sustantivos de los Estados Miembros, protegiéndolos hasta de los más inocentes cambios editoriales.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de Bolivia en nombre del Grupo de

los 77 y China, y quisiera formular las siguientes observaciones a título nacional.

La tecnología de la información y las comunicaciones puede desempeñar un papel catalizador a la hora de ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los principales objetivos de la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo sostenible, tal como se establece en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288, anexo).

De hecho, hemos avanzado mucho en el mandato de Río+20 al crear una serie de objetivos de desarrollo sostenible que son universales por naturaleza y que tienen en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países desarrollados y en desarrollo, en particular, sus capacidades respectivas. El sábado 19 de julio, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobó 17 objetivos, junto con 169 metas, enmarcados por una narrativa de fondo a modo de introducción. La tecnología de la información y las comunicaciones se menciona explícitamente en los Objetivos 4, 5, 9 y 17, lo cual quiere decir que el Grupo de Trabajo de Composición Abierta decidió que esa tecnología eran pertinente para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible en los ámbitos de la educación, la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, la infraestructura y la industrialización, y que eran elementos facilitadores importantes bajo el subtítulo de la tecnología del Objetivo 17, sobre los medios de aplicación.

Ello establece claramente una norma elevada para el examen decenal y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. También establece un vínculo claro y natural entre la Cumbre y la agenda para el desarrollo después de 2015, que se concluirá y aprobará el próximo año. Es necesario que la comunidad internacional redoble sus esfuerzos para reducir la brecha digital, reduciendo así la desigualdad en los países y entre ellos, lo cual necesitará la canalización de fondos suficientes y sostenibles para la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones, sobre todo las redes y servicios de banda ancha, así como el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología. En los objetivos de desarrollo sostenible también se mencionan el establecimiento de un mecanismo de las Naciones Unidas de facilitación de la tecnología mundial, la promoción del banco de tecnología y el fomento de la capacidad de la ciencia, la tecnología y la innovación para los países menos adelantados en 2017.

La gobernanza de Internet abierta, transparente y democrática es una cuestión a la que mi país concede suma importancia. Tenemos que garantizar que Internet siga siendo un espacio seguro para el uso público, donde se reconozcan y protejan plenamente las libertades civiles y las libertades individuales, incluso en el marco de la seguridad nacional, el control de la policía o las consideraciones de inteligencia.

Con el fin de examinar esta cuestión al más alto nivel, el Brasil celebró la Reunión Mundial de Múltiples Interesados sobre el Futuro de la Gobernanza de Internet (NETmundial), en San Pablo, en abril. Los participantes coincidieron en que la vigilancia realizada de manera sistemática, arbitraria o a gran escala socavó la confianza de los usuarios, erosionó la confianza en la gobernanza y violó el derecho humano a la privacidad, infringiendo otras libertades, como la libertad de expresión y de opinión. También socava el papel de Internet como plataforma empresarial y de desarrollo del sector privado, perjudicando la confianza depositada en ella por millones de consumidores al divulgar su información personal.

Hay que evitar el falso dilema entre la libertad de expresión y la privacidad, por una parte, y la seguridad en el ciberespacio, por la otra. Mientras que no haya garantías de que la corriente de información siga siendo privada, no se podrá considerar que la expresión sea libre. En un informe hace poco publicado basado en casi 100 entrevistas se demuestra, por ejemplo, la manera en que la vigilancia y el secreto en gran escala socavan la libertad de prensa. Se ha restringido la presentación de informes sobre los asuntos de mayor preocupación pública debido a la complejidad de los programas y su alcance no declarado y los fundamentos jurídicos no definidos que aumentan el riesgo de quienes de otra manera podrían considerar la posibilidad de hablar con los periodistas.

En cuanto a la lucha contra el terrorismo, el Consejo de Seguridad ha declarado en reiteradas ocasiones que las medidas que se adopten deben cumplir con todas las obligaciones dimanantes del derecho internacional, en particular el derecho relativo a los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario. Esas dimensiones delicadas de una nueva tendencia hacia un refuerzo excesivo de la seguridad del ciberespacio es otro motivo más para promover el examen de un marco jurídico que salvaguarde los derechos, la gobernanza democrática y la conducta apropiada en Internet a nivel internacional, ya sea en el Consejo de Derechos Humanos, el Foro de Gobernanza de Internet o en el seguimiento de la Cumbre.

Los participantes en NETmundial también expresaron la opinión de que es necesario que la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet se transforme con carácter urgente en una organización verdaderamente internacional y se distancie de una estructura de gobernanza que aún está supeditada al máximo control unilateral de un solo Gobierno. Esa Corporación debería ser más global, más representativa y más legítima. Mi delegación está convencida de que las Naciones Unidas son el foro más adecuado para examinar esa cuestión apremiante y para impulsar ese proceso.

La propia experiencia del Brasil subraya la importancia de un modelo de múltiples interesados de la gobernanza de Internet, donde la voz y las opiniones de ningún participante tenga precedencia sobre las de otro, donde el público, sin fines de lucro y los sectores privados interactúen sin anularse entre sí y donde la presencia de múltiples interesados no sea incompatible con el multilateralismo. Ese modelo, sin duda representa una mejora respecto del actual modelo de gobernanza unilateral, en el que las libertades civiles y el interés público no se salvaguardan suficientemente.

Por último, el Brasil lamenta que el Grupo de Trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo no pudiera ponerse de acuerdo sobre las recomendaciones para aplicar plenamente el mandato de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en cuanto al aumento de la cooperación de la Agenda de Túnez. En la resolución de hoy se establece el nuevo plazo de junio de 2015, que hay que cumplir.

Doy las gracias al Presidente por haber exhortado a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que participen en el debate sobre esos temas tan importantes de nuestros tiempos.

Sr. Missaoui (Túnez) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar su profundo agradecimiento por la contribución de los Estados Miembros y de las partes interesadas de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en el proceso de negociación que dio lugar a la aprobación del texto de la resolución 68/302.

Consideramos que, mediante la aprobación del conjunto amplio de las modalidades establecidas en el texto, nos comprometimos a garantizar el éxito de la organización y los resultados del examen general que se realizará el próximo año. La aprobación de la resolución por consenso hoy también demuestra nuestro objetivo común de garantizar el éxito del examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre

la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta el papel fundamental de la tecnología de la información y las comunicaciones para el cambio de nuestra sociedad. De hecho, esa tecnología nos ha ayudado a ser más productivos y eficientes que antes para hacer realidad nuestro anhelo de lograr el desarrollo sostenible y una vida mejor. Sin embargo, con esas nuevas oportunidades se presentan nuevas amenazas, que hay que enfrentar.

Consciente de las oportunidades y los retos que la tecnología de la información y las comunicaciones puede aportar al desarrollo sostenible y la calidad de vida, desde 1998, Túnez, por su parte, propuso la celebración de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y celebró su segunda etapa en noviembre de 2005. La Cumbre aprobó importantes documentos, a saber, la Declaración de Principios, el Plan de Acción de Ginebra, el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información. Por otra parte, en nombre del Presidente de la Asamblea General, tuvimos el honor de facilitar, junto con Finlandia, las consultas sobre las modalidades para el examen general que realizará la Asamblea General de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

Por último, permítaseme añadir que Túnez está dispuesto a compartir sus aportaciones y lecciones aprendidas respecto de la tecnología de la información y las comunicaciones a medida que avancemos en el proceso del examen general que se realizará el próximo año.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto.

Quisiera expresar mi más sincero agradecimiento al ex Representante Permanente de Finlandia, Excmo. Sr. Jarmo Viinanen, y al Representante Permanente de Túnez, Excmo. Sr. Mohamed Khaled Khiari, quienes dirigieron con tanta habilidad y paciencia los debates y las complejas negociaciones en las consultas oficiosas. Estoy seguro de que los miembros de la Asamblea también quieren expresarles, junto conmigo, nuestro sincero agradecimiento.

Tiene la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Mayr-Harting (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Ante todo, deseamos dar las gracias a los Representantes Permanentes de Finlandia y Túnez por sus esfuerzos incansables para facilitar el logro de un resultado consensuado sobre las modalidades para el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

La Unión Europea y sus Estados miembros siguen firmemente comprometidos con la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo. Asignamos una gran importancia al objetivo fundamental de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información de usar la tecnología para mejorar la vida de las personas y superar la brecha digital. En la Agenda de Túnez se reconoció el creciente papel que desempeña la tecnología de la información y las comunicaciones, no solo como medio de comunicación, sino también como facilitadora del desarrollo y como instrumento para lograr los objetivos y metas de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Mientras aguardamos con interés la reunión de alto nivel que se celebrará en diciembre de 2015, quisiéramos destacar la importancia que la Unión Europea y sus Estados miembros otorgan a la gobernanza de Internet siguiendo el modelo de múltiples interesados, garantizando la rendición de cuentas, la transparencia y la independencia respecto de ciertos intereses en particular. Nos interesa de manera fundamental garantizar la participación, los aportes y los compromisos activos y significativos de todos los interesados, tanto en el proceso preparatorio como en la propia reunión de alto nivel. Esperamos que en el próximo examen se tenga plenamente en cuenta el examen decenal facilitado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones en junio de 2014, así como el encuentro organizado por la UNESCO en febrero de 2013.

Mediante la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se afirmó el potencial que tiene la tecnología de la información y las comunicaciones para promover el crecimiento social y económico y el desarrollo, y esperamos con interés participar de manera constructiva en el Examen.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 16 de programa.

Tema 33 del programa (*continuación*)

Prevención de los conflictos armados

b) Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución

Proyecto de resolución (A/68/L.55)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como recordarán los miembros, en su 80ª sesión plenaria, celebrada el 27 de marzo de 2014, la Asamblea General celebró

el debate sobre el subtema b) del tema 33 del programa y aprobó la resolución 68/262.

Ahora tiene la palabra el representante de Turquía para presentar el proyecto de resolución A/68/L.55.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Amigos de la Mediación, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/68/L.55, titulado “Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución”. El Grupo de Amigos de la Mediación se creó en 2010. Está presidido de manera conjunta por Turquía y Finlandia, y actualmente está constituido por 39 Estados Miembros y 8 organizaciones internacionales y regionales, con un total de 47 miembros.

No es coincidencia que el proyecto de resolución sea el tercer proyecto de resolución iniciado por los Amigos de la Mediación que será aprobado por la Asamblea General. Los Amigos de la Mediación tienen la convicción de que la mediación es un instrumento clave de la Carta de las Naciones Unidas, pertinente en todas las etapas de un conflicto, desde la prevención hasta la resolución, pasando por la aplicación de los resultados acordados. Los Amigos de la Mediación se esfuerzan por promover su uso óptimo.

Consideramos que la mediación debe su solidez al hecho de que está basada en el consentimiento y contribuye a salvar vidas y recursos valiosos y a reducir el sufrimiento humano, con lo cual crea las condiciones propicias para una paz duradera y allana el camino que conduce hacia un desarrollo sostenible. Dichas cualidades han cobrado incluso mayor pertinencia en esta coyuntura, en que la comunidad internacional hace frente cada vez más a conflictos y controversias en muchas regiones del mundo.

En 2011, este órgano aprobó por consenso su primera resolución sobre la mediación, la resolución 65/283, que fue una resolución amplia sobre la mediación. En 2012 se aprobó una segunda resolución —la resolución 66/291— por la que se solicita a la Asamblea General que vuelva a examinar la cuestión en el actual período de sesiones, el sexagésimo octavo. En la primera resolución se abordó el marco normativo de la mediación al ocuparse de muchos aspectos conexos, como los principios, el suministro de recursos, el fortalecimiento de capacidades, el mejoramiento del papel de la mujer y la promoción de la cooperación con los acuerdos regionales y subregionales.

Esta vez, el Grupo de Amigos de la Mediación decidió desarrollar uno de esos aspectos como tema del

proyecto de resolución, a saber, las organizaciones regionales y subregionales. Las organizaciones regionales y subregionales tienen un importante papel que desempeñar en la mediación. Para subrayar su valor añadido, citaré del proyecto de resolución:

“[L]as organizaciones regionales y subregionales pueden beneficiar a las actividades de mediación con sus enfoques específicos derivados de su proximidad geográfica, cultural e histórica, así como información sobre situaciones de conflicto locales específicas dentro de sus mandatos, y contribuir a la prevención y solución de estos conflictos”.

En efecto, son numerosos los ejemplos pasados y recientes en que las organizaciones regionales y subregionales han desempeñado un papel decisivo, ya sea dirigiendo o respaldando procesos de mediación. Sin embargo, para que las organizaciones regionales y subregionales puedan desempeñar ese papel deben contar con los mandatos y capacidades necesarios. Sin dichas capacidades, su papel solo puede ser limitado, en especial teniendo en cuenta la creciente profesionalización en la esfera de la mediación. En el proyecto de resolución se procura alentar el fomento de dichas capacidades.

En este contexto, quisiéramos subrayar los esfuerzos que realizan muchas organizaciones regionales y subregionales para consolidar su capacidad de mediación, prevención de conflictos y solución de conflictos, incluidas la Unión Africana, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de los Estados Americanos y la Organización de Cooperación Islámica, las cuales son miembros del Grupo de Amigos de la Mediación. Encomiamos también a las demás organizaciones, incluidas las organizaciones subregionales africanas, por forjar y haber forjado capacidades semejantes, lo cual ha quedado debidamente reflejado en el proyecto de resolución.

Como se destaca en la primera resolución sobre la mediación, es necesario mejorar la cooperación y la coordinación entre las organizaciones regionales y subregionales y las Naciones Unidas. El Departamento de Asuntos Políticos ha informado de que en 2013 ha trabajado junto con dichas organizaciones en más del 70% de sus arreglos de mediación. Consideramos que la interacción merece ser promovida y fortalecida aún más a fin de lograr resultados más eficaces en los esfuerzos de mediación, con lo cual se contribuirá a la paz y la seguridad mundiales. Por consiguiente, el Grupo de Amigos

de la Mediación, mediante el proyecto de resolución, ha procurado promover el fortalecimiento de esas asociaciones y la cooperación entre dichas organizaciones y las Naciones Unidas, incluida la Secretaría, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como con otros actores pertinentes que participan en la mediación.

Deseamos subrayar que en el proyecto de resolución no se centra especialmente la atención en un conflicto o en un proceso de mediación específico, sino que su enfoque es puramente temático. Su intención, como en las resoluciones anteriores sobre la mediación, es contribuir al marco normativo. En general, en el proyecto de resolución se trata de promover y de optimizar el recurso a los Capítulos VI y VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Otros elementos incluidos en el proyecto de resolución serán resumidos por el representante de Finlandia, quien, después de la aprobación, también hará uso de la palabra en su calidad de facilitador.

Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todas las delegaciones por su participación activa, así como por el enfoque constructivo y la flexibilidad que han demostrado durante el proceso de negociación. También deseamos expresar nuestro agradecimiento a las delegaciones que patrocinaron el proyecto de resolución.

Agradecemos también a la Secretaría, en particular a la Dependencia de Apoyo a la Mediación del Departamento de Asuntos Políticos, que nos ha proporcionado la información y los conocimientos necesarios durante la preparación y las negociaciones del proyecto de resolución.

Tenemos ahora un proyecto de resolución que, por primera vez, se centra concretamente en la mediación y las organizaciones regionales y subregionales. Esperamos que el proyecto de resolución se utilice para optimizar el uso de la mediación en el arreglo pacífico de controversias y en la prevención y solución de conflictos, con lo cual se contribuiría así a la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas en todo el mundo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/68/L.55, titulado “Fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución A/68/L.55, además de las delegaciones que figuran

en el documento, los siguientes países han pasado a ser patrocinadores: Afganistán, Australia, Bahrein, Belice, Camerún, República Dominicana, El Salvador, Fiji, Francia, Guinea, Guyana, Indonesia, Líbano, Lesotho, Malta, Mongolia, Nigeria, Perú, República del Congo, República de Moldova, Samoa, Serbia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago y Ucrania.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/68/L.55?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/68/L.55 (resolución 68/303).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores para que expliquen su posición, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de posición se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Lord (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): A los Estados Unidos les complació sumarse al consenso sobre la resolución 68/303, sobre mediación. Damos las gracias a los que trabajaron tan arduamente para forjar un acuerdo sobre un texto final, en particular a los representantes de Turquía y de Finlandia, quienes actuaron como facilitadores de la resolución.

Queremos aprovechar esta oportunidad para reiterar el firme compromiso de los Estados Unidos con la mediación como instrumento esencial para prevenir los conflictos armados y promover el arreglo pacífico de controversias, así como para destacar la importancia de la consolidación de la capacidad en materia de mediación tanto en las Naciones Unidas como en los planos regional, subregional y nacional.

Si bien acogemos con beneplácito la resolución, deseamos expresar nuestra decepción porque en ella se han incluido referencias a la libre determinación y a la ocupación extranjera que van más allá del alcance del tema en cuestión.

A pesar de dichas referencias, la resolución, como ha quedado aprobada, constituye una medida importante en el camino hacia el fortalecimiento de una de las funciones más decisivas de las Naciones Unidas, al tiempo que también contribuye a la concienciación de la comunidad internacional en lo que respecta a la importancia de la mediación en los planos mundial, regional, subregional y nacional. Debemos seguir basándonos en el firme mensaje de la resolución. En ese sentido, los Estados Unidos, a través de sus representantes en las Naciones Unidas y como miembro del Grupo de Amigos de

la Mediación, seguirán trabajando durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y posteriormente para garantizar que se siga avanzando en este sentido.

Sr. Heumann (Israel) (*habla en inglés*): En la Carta de las Naciones Unidas se reconoce el papel esencial que desempeña la mediación en la prevención y la solución de conflictos por medios pacíficos, y tiene el potencial de crear las condiciones necesarias para alcanzar una paz duradera.

Por consiguiente, desde nuestra perspectiva, resulta lamentable que algunas secciones de la resolución 68/303 se hayan visto menoscabadas por intereses políticos. En particular, Israel objeta la inclusión de terminología incendiaria que no es pertinente en cuanto al tema en cuestión y únicamente sirve para señalar a un solo Estado Miembro.

En todo el proceso de consultas, Israel participó de manera constructiva en las negociaciones, pero algunas naciones rechazaron el compromiso y demostraron que estaban más interesadas en ganar puntos a expensas de Israel que en encontrar soluciones constructivas y lograr un texto que pudiera ser aprobado por consenso.

Si bien Israel no solicitará una votación del proyecto de resolución, sí objeta el uso de terminología contraproducente. Insistimos en que en resoluciones futuras no debería incorporarse esa terminología ni considerarse como texto acordado en negociaciones futuras.

Sr. Bonser (Canadá) (*habla en inglés*): Si bien el Canadá fue un participante activo en las negociaciones, consideramos que es lamentable que algunas delegaciones hayan optado por politizar el proceso incluyendo terminología relativa a la ocupación extranjera que en la resolución 68/303 es inapropiada y no promueve de forma constructiva el tema de la mediación. Sin embargo, habida cuenta de la importancia del tema, y en un espíritu de compromiso, el Canadá se sumó al consenso sobre la resolución.

Sr. Mnatsakanyan (Armenia) (*habla en inglés*): Armenia reconoce los elementos prácticos incluidos en los párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución sobre el fortalecimiento de la función de mediación en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución (resolución 68/303). Al mismo tiempo, recordamos que, en un principio, el proyecto de resolución tuvo como propósito centrarse en el papel desempeñado por las organizaciones regionales y subregionales en la mediación.

Lamentamos señalar que, en última instancia, el texto negociado antes de la aprobación no estuvo a la altura de las expectativas al no reconocer expresamente algunas actividades de mediación que se llevan a cabo a nivel de las organizaciones regionales y subregionales de conformidad con los mandatos acordados. Evidentemente, una mediación verosímil y eficaz pretende el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y su solución basándose en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional. No podría ser de otra manera. A su vez, en la Carta se subraya, en el Artículo 1, el propósito de la Organización:

“Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal”.

Los propósitos y principios de la Carta no pueden ser distorsionados, limitados o condicionados. Cada proceso de mediación es específico en su naturaleza y en él se encaran distintas situaciones. Por consiguiente, resulta inevitable que en cualquier proceso particular de mediación surja una serie concreta de propuestas para incorporar los principios, elementos y medidas basados en el derecho internacional que reflejen mejor un compromiso razonable encaminado a lograr una solución duradera para una situación de conflicto determinada.

Es lamentable que en el preámbulo de la resolución de hoy se aplique un enfoque selectivo respecto de los principios del arreglo pacífico de controversias y la prevención y la solución de conflictos, sin tener en cuenta la diferenciación en las actividades de mediación. La mediación en el arreglo pacífico de controversias y la prevención de conflictos y su solución es un proceso muy delicado. Esta resolución, sin embargo, carece del grado de sensibilidad que se necesita para abordar la mediación. Por tanto, Armenia se desvincula del consenso y lamenta que el texto de la resolución no represente el acuerdo de todos. Al mismo tiempo, mantenemos el compromiso de proseguir nuestros esfuerzos constructivos para lograr, a la larga, un consenso genuino sobre un texto futuro. La mediación debería basarse en el consentimiento, al igual que esta resolución.

Habida cuenta de que las actividades de mediación son de pertinencia directa para Armenia, aprovecho esta oportunidad para reiterar nuestro reconocimiento y nuestra gratitud por el apoyo pleno de la comunidad internacional, en general, y del Secretario General, en particular, a los esfuerzos de mediación de los Copresidentes del

Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, a saber, Francia, los Estados Unidos y la Federación de Rusia. El compromiso de Armenia con este proceso sigue siendo inquebrantable.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador que ha hecho uso de la palabra para explicar su posición.

Tiene la palabra el representante de Finlandia, que desea formular una declaración.

Sr. Keisalo (Finlandia) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a todos los Estados Miembros, especialmente al Grupo de Amigos, por el firme apoyo y el espíritu constructivo que demostraron durante las consultas y las negociaciones. También quisiera expresar nuestra gratitud a la Secretaría por su apoyo, así como a las organizaciones regionales y a otros asociados, que han estado trabajando en esta iniciativa durante el proceso. Quisiera poner de relieve brevemente algunos aspectos referentes a la resolución 68/303, aprobada en el día de hoy.

El papel de las organizaciones regionales en la prevención de conflictos y la mediación ha aumentado. En la resolución que acabamos de aprobar se subraya el importante papel de las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y se reconoce su valor añadido. Uno de sus elementos clave es el fortalecimiento de las asociaciones. Ello supone, en primer lugar, las asociaciones entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales; en segundo lugar, las asociaciones entre las organizaciones regionales y subregionales; y, en tercer lugar, las asociaciones entre las organizaciones internacionales y otros agentes que participan en la mediación. Esta nueva resolución permitirá potenciar esas asociaciones y esos mecanismos de cooperación al alentar a las Naciones Unidas y a las organizaciones regionales y subregionales a celebrar diálogos e intercambiar opiniones, información y experiencias adquiridas. En el ámbito cada vez más competitivo de la mediación, a menudo los profesionales instan a una mejor coordinación, cooperación y coherencia. El trabajo en equipo es clave para una mediación eficaz.

En la resolución se reconoce el importante papel de los agentes de la sociedad civil y los conocimientos especializados y las capacidades de los agentes nacionales y de la sociedad civil que participan en las actividades de mediación, y se recalca la importancia de la cooperación entre las organizaciones regionales y la sociedad civil, así como de elaborar mecanismos con ese fin.

El papel de la mujer en el arreglo pacífico de controversias, la prevención de conflictos y la solución de conflictos es fundamental. En la nueva resolución se hace hincapié en la importancia de la participación plena y efectiva de la mujer, y se alienta al Secretario General a que siga nombrando mujeres como mediadoras principales y miembros de equipos de mediación, para así garantizar conocimientos especializados sobre cuestiones de género.

El apoyo político y los recursos suficientes son esenciales para el éxito de la mediación y la aplicación de los resultados acordados de los procesos de mediación. En ese sentido, en la resolución se invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de aportar apoyo político y financiero sostenido y conocimientos especializados. También se persigue el objetivo de promover el fomento de la capacidad de mediación, y se solicita al Secretario General que continúe trabajando con los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales, entre otras cosas mediante actividades de capacitación e intercambios de personal. Además, se invita a las organizaciones regionales a que nombren coordinadores en materia de mediación.

Por último, en la resolución se invita al Secretario General a que presente un informe a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en materia de mediación, así como sobre posibles modos de mejorar esa cooperación.

Nos complace que la nueva resolución afiance aún más la base normativa y las estructuras mundiales de apoyo a la mediación. Ayuda a las Naciones Unidas, organismos regionales y a otros agentes en sus esfuerzos de mediación sobre el terreno. También elevará la condición de la mediación en el sistema de las Naciones Unidas. Los patrocinadores principales de la resolución, Finlandia y Turquía, tienen la firme convicción de que con esta resolución las Naciones Unidas seguirán reforzando su papel como el órgano normativo mundial para la mediación. Si bien la resolución por sí sola no podrá prevenir ni solucionar cualquier posible conflicto o los conflictos en curso, sin duda contribuirá a nuestra capacidad para lograrlo si la aprovechamos al máximo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el observador de la Unión Europea.

Sr. Mayr-Harting (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacén suya esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de

Estabilización y Asociación y candidato potencial; y Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania.

Para comenzar, quisiera expresar especial agradecimiento a los Representantes Permanentes de Finlandia y de Turquía y a sus Misiones respectivas por su compromiso con la mediación y por los esfuerzos que han desplegado para preparar y facilitar esta importante resolución (resolución 68/303).

El concepto de mediación y su uso real en la política internacional han avanzado mucho. El compromiso creciente con la mediación y los esfuerzos cada vez más importantes para promoverla son novedades que acogemos con agrado. La resolución aprobada en el día de hoy es otro hito en ese camino.

Hemos sido fervientes defensores de los esfuerzos para mejorar el uso de la mediación con el fin de prevenir los conflictos, poner fin a las controversias y resolverlas. Esa es la esencia de la labor del Servicio Europeo de Acción Exterior, y también un componente clave del enfoque general de la Unión Europea respecto de la prevención, la gestión y la solución de conflictos, que abarca la alerta temprana, la recuperación temprana y la consolidación de la paz, incluso mediante nuestras misiones en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa, y el desarrollo sostenible a largo plazo.

En una declaración de la Presidencia formulada en febrero (S/PRST/2014/4), el Consejo de Seguridad subraya en particular la sólida cooperación que existe entre la Unión Europea y las Naciones Unidas en el ámbito de la mediación. Celebra los esfuerzos de mediación que despliega la Unión Europea, incluida su importante contribución al desarrollo económico y la estabilización de la región de los Balcanes Occidentales. También destaca los esfuerzos de la Unión Europea encaminados a encontrar una solución general negociada para garantizar que el programa nuclear del Irán se utilice con fines exclusivamente pacíficos.

Las organizaciones regionales y subregionales desempeñan un papel crucial en la solución pacífica de los conflictos. Teniendo en cuenta su experiencia y sus conocimientos especializados a nivel regional, tienen un conocimiento profundo de las causas subyacentes de los conflictos y son adecuadas para contribuir a la solución pacífica de los conflictos. Su participación también facilita un enfoque de participación de múltiples interesados, sin el cual la mediación no puede ser eficaz. El carácter inclusivo y la fuerza combinada de los diversos

agentes de mediación aumentan las posibilidades de alcanzar una paz sostenible.

La participación plena y en pie de igualdad de la mujer en los procesos de paz, como se reconoce con razón en la resolución de hoy, sigue siendo indispensable en las actividades de mediación. También nos complace constatar que se vuelve a reconocer claramente el importante papel y el valor añadido de la sociedad civil.

La Unión Europea sigue decidida a garantizar que tanto las Naciones Unidas como las organizaciones regionales y subregionales estén bien equipadas y sigan contribuyendo a la prevención de conflictos, la mediación y la paz sostenible. Al hacerlo, aportamos experiencia, así como apoyo político y financiero. La Unión Europea está lista para responder al llamamiento hecho a través de su resolución en el sentido de fortalecer aún más su cooperación y asociación con las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales y subregionales a fin de garantizar la coherencia y la complementariedad de esfuerzos de los agentes involucrados en un contexto concreto de mediación.

Al mismo tiempo, también hemos estado participando activamente en el desarrollo de nuestra propia capacidad de apoyo a la mediación. El Equipo de Apoyo a la Mediación del Servicio Europeo de Acción Exterior fue creado en 2011. Brinda un rápido apoyo operacional y contribuye a la gestión del conocimiento, la capacitación y el entrenamiento. Ha establecido una firme relación de cooperación con las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales con el fin de aumentar la cooperación, la coordinación, la coherencia y la complementariedad.

Estamos decididos a seguir compartiendo información, compilar las mejores prácticas y fortalecer el diálogo con otras organizaciones. Acogemos con beneplácito y alentamos las iniciativas tendientes a promover y apoyar una función más firme para la mediación a los niveles regional e internacional. En ese sentido, la mediación entre España y Marruecos en la Iniciativa Mediterránea sirve de excelente ejemplo de la importancia de las iniciativas regionales.

Compartimos el deber de convertir esta resolución y los compromisos en ella establecidos en realidad.

Seguiremos creando conciencia sobre la mediación, consolidando las capacidades y utilizando la mediación de una manera más eficaz para impedir que se produzcan conflictos y ayudar a resolver las crisis actuales o futuras de manera pacífica. Alentamos a todos los agentes pertinentes a promover la mediación, crear asociaciones y compartir experiencias. La coordinación de esfuerzos y mensajes es clave. Esperamos con interés proseguir con este debate en los futuros periodos de sesiones de la Asamblea General.

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 33 del programa.

Quisiera hacer el siguiente anuncio sobre la Mesa de la Asamblea General para el sexagésimo noveno período de sesiones.

Como recordarán los miembros, el 18 de junio de 2014, los representantes siguientes fueron elegidos Presidentes de las seis Comisiones Principales de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones y, por ende, miembros de la Mesa para ese período de sesiones: para la Primera Comisión, el Excmo. Sr. Courtenay Rattray (Jamaica); para la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), el Excmo. Sr. Durga Prasad Bhattarai (Nepal); para la Segunda Comisión, el Excmo. Sr. Sebastiano Cardi (Italia); para la Tercera Comisión, la Excma. Sra. Sofia Mesquita Borges (Timor-Leste); para la Quinta Comisión, el Excmo. Sr. František Ružička (Eslovaquia); y para la Sexta Comisión, el Excmo. Sr. Tuvako Nathaniel Manongi (República Unida de Tanzania). En nombre de la Asamblea General, deseo felicitar por su elección a los Presidentes de las seis Comisiones Principales de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones. De conformidad con el artículo 38 del reglamento, con la elección de los Presidentes de las seis Comisiones Principales y los 21 Vicepresidentes para el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, la Mesa de la Asamblea General para el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General ha quedado plenamente constituida.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.